

## DECRETO N° 071/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2873/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza declarando de interés municipal y componente del patrimonio arquitectónico-urbanístico de Capilla del Monte, al edificio del Mercado Municipal de esta localidad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2505/13 sancionada por Resolución N° 2873/13 de fecha 9 de mayo de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de mayo de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL